



# Resolución Directoral

## N° 00338-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 31 de julio de 2024

**VISTOS:** El INFORME 000343-2024-ENSFJMA/DG de fecha 31 de julio del 2024, emitido por la Dirección General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° Literal J) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta al Director Académico, remplazar al Director General en caso de ausencia de este;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP. Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...;

Que, con Resolución Jefatural N° 00200-2024-MINEDU/VMGIDRELM/DIROAD de fecha 17 de enero de 2024, se encarga en el puesto y funciones de directora

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0039367

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 581CA9



general de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la señora ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 00085-2024-ENSFJMA/DG-SG de fecha 04 de marzo de 2024, se encarga a partir del 04 de marzo de 2024 hasta nueva disposición al Licenciado Idelindo Mamani Chambi, en el cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del visto, la Directora General informa que por motivos de fuerza mayor, tomará el día 01 de agosto de 2024 a cuenta de vacaciones, por lo que conforme a sus atribuciones en el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, asumirá el día 01 de agosto de 2024 las funciones en la dirección general el Lic. Idelindo Mamani Chambi, Director Académico de la institución;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Jefatural N° 00200-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** por el día 01 de agosto de 2024, al Lic. Idelindo Mamani Chambi, Director Académico, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; en adición a sus funciones de Director Académico, y/o mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al Lic. Idelindo Mamani Chambi y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Ms. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General



EXPEDIENTE: DG2024-INT-0039367

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **581CA9**